HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

La importancia de conmemorar fechas y aniversarios a nivel institucional, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la República Argentina en 2023 cumplirá 40 años de vigencia del sistema democrático de manera ininterrumpida, hecho inédito en la historia política nacional;

Que, este hito supone un motivo de celebración por los logros que conseguimos buscando en estos años ser un país más inclusivo, que reconoce y garantiza los derechos civiles y políticos;

Que, la historia de nuestro País ha estado marcada por proscripciones políticas, violencia institucional y la interrupción de las garantías propias del Estado de Derecho, generando retrocesos y periodos de inestabilidad democrática;

Que, durante la última dictadura militar se cancelaron las garantías constitucionales, se implantó un modelo económico neoliberal que destruyó gran parte del aparato productivo nacional y se produjeron graves violaciones a los derechos humanos en el marco de la implantación del Terrorismo de Estado, lo que arrojó un trágico saldo de personas asesinadas, detenidas, desaparecidas y expropiación de bebes;

Que, la organización social de Madres, Abuelas y familiares de las víctimas, ex presos y presas por razones políticas, movimientos de defensa de los derechos humanos, sindicatos, partidos y organizaciones políticas propiciaron con su lucha el retorno democrático y la convocatoria a elecciones;

Que, ante esta presión social el Doctor Raúl Ricardo Alfonsín asumió como Presidente de la Nación el 10 de diciembre de 1983, luego de ganar las elecciones y durante su presidencia se lograron importantes avances en materia de fortalecimiento de las instituciones democráticas, como la creación de la CONADEP y el impulso del Juicio a la Juntas Militares.

Que, se han llevado a cabo medidas para asegurar las garantías y derechos del País como la Reforma Constitucional de 1994 ampliando considerablemente los de derechos civiles y políticos, el sufragio universal, el régimen de los partidos políticos y la incorporación con rango constitucional de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos enumerados en el artículo 75 inciso 22 de la C N, brindando una protección aún más amplia a estos derechos fundamentales;

Que, la presente Ordenanza tiene como propósito defender y reconocer, sabiendo que existen deudas pendientes con nuestros ciudadanos y ciudadanas, de una vez y para siempre, al sistema democrático como régimen político predilecto y como la única forma de gobierno capaz de garantizar los derechos fundamentales;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente**:**

ORDENANZA N°: 3394/23

ARTICULO 1º). Declárese de interés legislativo el 40° Aniversario de la vuelta a la Democracia en Argentina.-

ARTICULO 2º). Establécese que en el año 2023 se implementará la leyenda *"1983 – 2023 "40 años de Democracia"* obligatoria en la totalidad de los membretes oficiales del Honorable Concejo Municipal, del Departamento Ejecutivo Municipal, del Juzgado de Faltas y de los organismos centralizados y descentralizados.-

ARTICULO 3º). La presente se aplicará durante todo el año 2023, exceptuando el mes de junio, por ser el 100°aniversario de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 277 "Fray Francisco Castañeda".

ARTICULO 4º). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESION DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023
SEGÚN PROYECTO DE CANDIOTI I y FLORENTIN R
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SE), 10 DE MARZO DE 2023

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3394/ 2023

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 037/2023 – 16/03/2023

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE